

24 SET. 2013

ANGOL,

1533

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 732 de fecha 08 de mayo de 2012, que aprueba Bases de la Licitación “Habilitación de Salas Talleres Especialidades de Atención al Adulto Mayor y Administración del Liceo Mercedes Manosalva Arévalo”.

e) Licitación Pública N° 2745-20-LE12 de fecha 01 de junio de 2012.

f) Decreto Exento N° 907 de fecha 11 de junio de 2011, que designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

g) Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 13 de junio de 2012.

h) Decreto Exento N° 945 de fecha 14 de junio de 2012, que adjudica licitación.

i) Memorándum N° 2 de fecha 03 de septiembre de 213, que envía a Tesorería Municipal Boleta Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato.

j) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1.-Devuélvase documento de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública Habilitación de Salas Talleres Especialidades de Atención al Adulto Mayor y Administración del Liceo Mercedes Manosalva Arévalo”, que se señala a continuación:

- Boleta de Garantía N° 0195028 por la suma de \$ 588.941.- del Banco Santander Chile, tomada por María Constanza Araya Mardones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL

OBDULIO V CALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Tesorería municipal.
- Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- María Araya Mardones.
- Depto. Control Interno.
- Of. De Transparencia.